

Las ventajas del Gobierno

Hernando Bermúdez Gómez

En *The British Accounting Review*, Volume 56, Issue 6, November 2024, 101372, encontramos el artículo [*Shareholders' political hierarchy and regulatory enforcement: Evidence from corporate risk management*](#), escrito por Huimin Guo, Zheyao Pan & Gary Tian, que se concluye así: *“En el entorno institucional único de China, caracterizado por una aplicación regulatoria ineficiente y un acceso privilegiado de los accionistas gubernamentales a la información regulatoria, nuestro estudio enriquece la literatura sobre aplicación regulatoria. Encontramos que los accionistas gubernamentales no controladores de alto nivel refuerzan significativamente los beneficios de reducción de riesgos del uso de derivados corporativos a través de canales de información y gobernanza. Este efecto es particularmente evidente tras la intensificación de las regulaciones relacionadas con los derivados de las empresas estatales en 2009-2010, lo que subraya el papel contribuyente de estos accionistas en el cumplimiento regulatorio.*

Nuestro estudio, ubicado en el contexto chino de las regulaciones de gestión de riesgos, extiende sus conocimientos teóricos a una escala global, relevante en diferentes países y sistemas políticos, especialmente en mercados emergentes donde prevalece la propiedad gubernamental (Aminadav & Papaioannou, 2020).²³ Demostramos el importante papel de la propiedad gubernamental en la mejora de la aplicación de las regulaciones, un hallazgo con amplias implicaciones más allá de China y la gestión de riesgos. Basándose en la regulación (Bertay et al., 2015; Cheng et al., 2021; Jia et al., 2019) y la literatura MLS (Attig et al., 2008; Jiang et al., 2018; Laeven & Levine, 2008), Nuestra investigación destaca cómo los accionistas gubernamentales, a través de su acceso a la información regulatoria y su capacidad de monitoreo como accionistas minoritarios, contribuyen al logro de los objetivos regulatorios. e influir en el comportamiento empresarial. Esta contribución enriquece la discusión sobre el papel de gobernanza de los accionistas

gubernamentales y su efecto en el cumplimiento regulatorio y las prácticas corporativas, ofreciendo ideas para formuladores de políticas, académicos y partes interesadas a nivel mundial."

Siempre que el Estado, cualquiera sea su parte, interviene en las empresas, las leyes establecen que los respectivos funcionarios guardarán la correspondiente reserva. Esto no convence a muchas personas, pero no hay nada que hacer. Se supone que hasta que no se pruebe lo contrario obrarán conforme a la ley. Sin embargo, el artículo mencionado nos muestra una realidad: la información es compartida con los consocios, de manera que la respectiva empresa logra una posición de privilegio. Es innegable que la información privilegiada otorga ventajas, así estas sean temporales. Una situación parecida sucede dentro de las organizaciones, en las cuales inevitablemente hay empleados y asesores que conocen secretos empresariales. Lamentablemente estos también logran posiciones privilegiadas. De manera que los secretos son relativos. Se han desarrollado muchos compromisos y consecuencias cuando éstos se incumplen. Se practica su reiteración y se castigan ejemplarmente los infractores. Entre las profesiones que se encuentran dentro de esta tensión esta la contaduría. El principio de la transparencia genera flujos cada vez más grandes de información hacia el Estado, de manera que este todo lo sabe, lo que significa muchos funcionarios muy enterados. Al Estado se le dicen mentiras, pero cada vez hay mayores herramientas de comprobación. Así nos encontramos ante otro asunto que depende de la moral de las personas. Las hay que guardan siempre los secretos y los hay que no les conceden ningún tratamiento especial.

Bogotá, noviembre 17 de 2024.